

Manifiesto Contra el Uso de Fitosanitarios en Lugares Públicos

Declaración de la PLATAFORMA NO MÁS VENENOS EN CANARIAS:

Apoyada por asociaciones y colectivos sociales como Ben Magec, Red Canaria de Semillas (RCS), Jardines Aulaga, Coag-Canarias, Apiten, Cerai Tenerife, Ekotienda Aulaga, Coordinadora El Rincón-Ecologistas en acción, Asociación el Puesto Ecológico, Asociación Abeque, Ecologistas en acción Tenerife, Colectivo Alhuerto, Inversa compostaje y lombricultura, Plataforma ciudadana pro-parques y jardines, Alianza de vecinos de Tenerife, Gestora de usuarios de parque García Sanabria, Gestora de vecinos Toscal- Santa Cruz, Tagaragunche-Ecologistas en acción, Greenpeace y ciudadanos afectados.

Las organizaciones arriba citadas, preocupadas por el uso indebido de los fitosanitarios en los lugares públicos, y con el respaldo jurídico que nos da el Real Decreto 1311/2012 de 14 de Septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, (que traspone para el Estado Español la directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas), que en su artículo 46.2 dice: “...las autoridades competentes velarán porque se minimice o prohíba el uso de productos fitosanitarios de bajo riesgo en las siguientes zonas: a.- Espacios utilizados por el público en general, comprendidos las áreas verdes y de recreo, con vegetación ornamental o para sombra, dedicada al ocio, esparcimiento o práctica de deporte, diferenciando entre: Parques abiertos y jardines confinados. b.- Campos de deportes. c.- Espacios utilizados por grupos vulnerables: Los jardines existentes en los recintos o en las inmediaciones de colegios y guarderías infantiles, campos de juego infantiles y centros de asistencia sanitaria, incluidas las residencias para ancianos”.

Denunciamos:

- Que no es de recibo que lugares de descaso y uso público sean fuente de riesgo por la contaminación por residuos de plaguicidas aplicados en los mismos.
- Que se están produciendo daños en las colmenas de los apicultores de Tenerife, así como a la avifauna y animales domésticos en espacios urbanos y naturales de todo el Archipiélago, por el uso de estos productos, en unos lugares que son un bien de toda la población.
- Que es preocupante la contaminación que se puede producir en los cauces de agua (riego, industria, consumo), ante el uso no justificado de fitosanitarios por parte de diversas Administraciones.
- Que los productores de agricultura ecológica, productores en parcelas próximas a las carreteras y otros espacios públicos nombrados anteriormente, están sufriendo una contaminación indeseable ante la utilización de fitosanitarios de manera indiscriminada por parte de las Administraciones.

- Que existe una falta de transparencia absoluta, y más que indicios de incumplimientos de la normativa, en relación al uso de estos productos fitosanitarios contaminantes de los espacios públicos.
- Que el 20 de marzo de 2015 informó la Agencia de Investigación sobre el Cáncer (IARC), que forma parte de la Organización Mundial para la Salud (OMS), que los fitosanitarios Glifosato, Diazinón, Malatión, tetraclorvinfos y Paratión son cancerígenos.
- Que existen métodos menos agresivos y alternativas viables para el control de plagas y malas hierbas que se emplean con éxito en otros lugares e incluso en algunos ayuntamientos de Canarias.

Por ello Solicitamos:

- Que no se usen plaguicidas en los espacios públicos, lugares de tránsito, juego y descanso, especialmente en parques infantiles con zonas de juegos, con presencia habitual de niños y niñas además de animales domésticos, respetando la normativa vigente y aplicando tratamientos más respetuosos y menos contaminantes.
- Que por parte de las Consejerías de Educación, Sanidad, Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias; por parte de los Servicios de Carreteras de los Cabildos Insulares y de los 88 ayuntamientos de Canarias, se prohíba la aplicación de fitosanitarios, especialmente de los herbicidas cuya materia activa es glifosato, para el control de hierbas en las orillas y zonas adyacentes, carreteras, barrancos, y lugares públicos como parques, jardines y centros educativos.
- Que esta práctica nociva sea sustituida por técnicas no contaminantes que no dañen la salud, ni al medio ambiente, utilizando medios que existen y están a nuestro alcance como por ejemplo los métodos mecánicos, térmicos y mallas antihierba, que se aplican en la mayoría de los países de la Comunidad Europea y en el territorio nacional.
- Que se cumpla lo especificado en la legislación vigente en cuanto a que la aplicación de fitosanitarios para control de plagas (incluso por parte de entidades locales o supramunicipales) debe ser la última alternativa o recurso, sólo cuando se demuestre de manera fehaciente que no existe otra opción y bajo una vigilancia extraordinaria por técnicos especializados para minimizar los riesgos al máximo.
- Y a toda la ciudadanía del archipiélago Canario que exija a las diferentes Administraciones que se cumpla la normativa vigente en el uso de plaguicidas en lugares públicos, denunciando aquellas situaciones en que sufra las consecuencias de un uso indebido de fitosanitarios en su entorno, para evitar que vuelvan a repetirse conductas negligentes por parte de una administración que debería cumplir la legislación y representar a la ciudadanía cuya salud e intereses defiende.